



Relaciones con Inversores  
*Inv. Institucionales y analistas*  
Tel. +34 93 230 51 26/ 50 57  
*Oficina del Accionista*  
Tel. 902 30 10 15  
[relaciones.inversores@abertis.com](mailto:relaciones.inversores@abertis.com)

## COMISION NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES (CNMV)

---

Se remite adjunto el Informe de funciones y actividades de la Comisión de Auditoría y Control, anexo al Informe Anual de Gobierno Corporativo 2008, el cual no pudo ser incluido, por limitaciones técnicas, como parte del documento de referencia remitido a la CNMV como hecho relevante en fecha de hoy.

Barcelona, 26 de febrero de 2009.

ABERTIS INFRAESTRUCTURAS, S.A.  
Secretaría General

Anexo al Informe Anual de Gobierno Corporativo

Informe de funciones y actividades de la Comisión de  
Auditoría y Control

(2008)

24 de febrero de 2009

# Informe de la Comisión de Auditoría y Control

## Introducción

Este informe anual de funciones y actividades de la Comisión de Auditoría y Control, se ha elaborado en línea con las recomendaciones recogidas tanto en el informe de la “Comisión Especial para el Fomento de la Transparencia y la Seguridad en los Mercados Financieros y en las Sociedades Cotizadas” (Informe Aldama), como en distintas manifestaciones de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

El presente informe ha sido propuesto por la Comisión de Auditoría y Control al Consejo de Administración de Abertis Infraestructuras, S.A. (**abertis**) que lo aprobó el 24 de febrero de 2009.

## Composición, responsabilidades y funcionamiento

La Comisión de Auditoría y Control fue creada por el Consejo de Administración el 14 de abril de 2002 en respuesta a las crecientes exigencias de accionistas y mercados en materia de Gobierno Corporativo, concretadas en España con el denominado “Código del Buen Gobierno” que recomendaba, entre otras medidas, la constitución de Comisiones de Auditoría en las sociedades cotizadas.

Con posterioridad, la Ley 44/2002 de 22 de noviembre (Ley de Medidas de Reforma del Sistema Financiero) estableció la obligatoriedad de dicha Comisión y el cumplimiento de determinados requisitos relacionados con su composición, competencias y normas de funcionamiento.

Asimismo, en mayo de 2006 se aprobó el Código Unificado de Buen Gobierno que recoge, entre otras, recomendaciones relacionadas con la composición, competencias y normas de funcionamiento de la Comisión de Auditoría y Control.

## Composición

La Comisión es un órgano interno del Consejo y por tanto, está compuesta por consejeros de la Sociedad. Los miembros de la misma serán la mayoría consejeros externos (sin funciones ejecutivas) nombrados por el Consejo de Administración y su presidente deberá elegirse entre dichos consejeros externos y sustituirse cada cuatro años pudiendo ser reelegido una vez transcurrido un plazo de un año desde su cese. Con estos requerimientos, la Comisión refuerza y garantiza la independencia de sus opiniones y consideraciones.

Los consejeros que han formado esta Comisión durante el ejercicio 2008 son:

Cargo	Miembros	Fecha nombramiento	Carácter
Presidente	Ernesto Mata López (Presidente desde 30/9)	23/06/03	Externo independiente
Vocal	Enrique Corominas Vila (Presidente desde 1/4 hasta 30/9)	16/04/02	Externo dominical
Vocal	Josep Maria Loza Xuriach, en representación de Caixa d'Estalvis de Catalunya (Presidente hasta 1/4) (*)	16/04/02	Externo dominical
Vocal	Emilio García Gallego	01/04/08	Externo independiente
Secretario	Marta Casas Caba	27/11/07	Secretario no consejero

(\*) Con fecha 1 de abril de 2008 causó baja como consejero, como consecuencia de la venta de la mayor parte de la participación que sustentaba.

### Responsabilidades

Tal y como se detalla en el artículo 22 de los estatutos sociales de **abertis** y en el artículo 13 del Reglamento del Consejo, las responsabilidades básicas de la Comisión de Auditoría y Control son las siguientes:

- a) Conocer los procesos de información financiera y los procesos de control interno de la sociedad.
- b) Proponer la designación del auditor, las condiciones de contratación, el alcance del mandato profesional y, en su caso, la revocación o no renovación.
- c) Informar en la Junta General sobre las cuestiones que en ella planteen los accionistas en materias de su competencia.
- d) Revisar las cuentas de la sociedad y vigilar el cumplimiento de los requerimientos legales y la correcta aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados, así como informar las propuestas de modificación de principios y criterios contables sugeridos por la dirección.

- e) Servir de canal de comunicación entre el Consejo de Administración y los auditores, evaluar los resultados de cada auditoría y las respuestas del equipo de gestión a sus recomendaciones y mediar en los casos de discrepancias entre aquéllos y éste en relación con los principios y criterios aplicables en la preparación de los estados financieros.
- f) Supervisar los servicios de auditoría interna, comprobando la adecuación e integridad de los mismos y revisar la designación y sustitución de sus responsables.
- g) Supervisar el cumplimiento del contrato de auditoría, procurando que la opinión sobre las cuentas anuales y los contenidos principales del informe de auditoría sean redactados de forma clara y precisa.
- h) Relacionarse con los auditores externos para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éstos y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquéllas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría.
- i) Considerar las sugerencias que le hagan llegar el Presidente del Consejo de Administración, los miembros del Consejo, los directivos o los accionistas de la sociedad.

## **Funcionamiento**

Los principios básicos de actuación y el régimen de funcionamiento interno de la Comisión se rigen por las normas contenidas en el Reglamento del Consejo.

La Comisión es un órgano de carácter informativo y consultivo, sin funciones ejecutivas, con facultades de información, asesoramiento y propuesta dentro de su ámbito de actuación.

La Comisión de Auditoría y Control se reunirá cuantas veces resulte necesario para el desarrollo de sus funciones y será convocada por orden de su Presidente, bien a iniciativa propia, o bien a requerimiento del presidente del Consejo de Administración o de dos miembros de la Comisión.

Estará obligado a asistir a las sesiones de la Comisión, y a prestarle su colaboración y accesos a la información que disponga, cualquier miembro del equipo directivo o del personal de la sociedad que fuese requerido a tal fin. También podrá requerir la Comisión la asistencia a sus sesiones de los auditores de la sociedad.

La Comisión de Auditoría y Control quedará validamente constituida cuando concurren, presentes o representados, la mayoría de sus miembros. Los acuerdos se adoptarán por mayoría de miembros concurrentes, presentes o representados.

En cuanto resulte de aplicación, y con carácter supletorio, se aplicarán a la misma las normas de funcionamiento del Consejo de Administración.

## **Actividades**

Durante el ejercicio 2008 la Comisión de Auditoría y Control ha mantenido 4 reuniones y ha llevado a cabo las actividades que se indican a continuación:

### **a) Revisión de la información económico-financiera**

#### ❖ Cuentas anuales

- Durante el mes de febrero de 2008, la Comisión de Auditoría y Control conoció e informó favorablemente de las cuentas anuales y el informe de gestión, tanto individuales como consolidados de **abertis** correspondientes al ejercicio 2007, antes de su presentación al Consejo de Administración.
- Conoció asimismo, en febrero 08 las conclusiones del trabajo del auditor externo, PricewaterhouseCoopers, sobre las cuentas del ejercicio 2007 y en septiembre 08 la planificación de las cuentas del ejercicio 2008.

#### ❖ Estados financieros intermedios

- Con el objetivo de dar cumplimiento al Real Decreto 1362/2007 que desarrolla la ley de transparencia que recoge, entre otras, la obligación de elaborar estados financieros intermedios resumidos (cuentas anuales e informe de gestión), se elaboraron durante el mes de julio los estados financieros intermedios resumidos siguiendo lo establecido por la NIC 34 (Información financiera intermedia) y con los mismos principios contables y normas de valoración que los utilizados en las cuentas anuales del ejercicio 07.
- En el mes de julio de 2008, los estados financieros intermedios resumidos fueron presentados a la Comisión de Auditoría y Control, antes de su aprobación por el Consejo de Administración.

#### ❖ Información económico-financiera de periodicidad trimestral

- La Comisión de Auditoría y Control contribuye a la transparencia a accionistas y mercados mediante la revisión de la información pública periódica que la sociedad remite a la CNMV, una vez finalizada la revisión previa de la Dirección General Financiera y de la Dirección de Planificación y Control Corporativo de **abertis**, verificando que se presentan siguiendo los mismos principios contables y de consolidación que en la elaboración de las cuentas anuales.

❖ Otra información: dividendos

- El 30 de septiembre de 2008, con motivo del reparto de dividendos, y previamente a la presentación al Consejo de Administración, revisó el estado demostrativo de la existencia de un beneficio que permite la distribución de un dividendo a cuenta y el estado contable previsional de liquidez justificativo de la existencia de liquidez para poder llevar a cabo la misma.

**b) Relación con auditores de cuentas**

❖ Nombramiento auditor

La Comisión de Auditoría y Control tiene entre sus funciones, la de orientar y proponer al Consejo una propuesta de designación del auditor de cuentas, velando por su independencia.

La Comisión decide los criterios de selección de auditores con el objetivo de conseguir la máxima unificación en el Grupo, y atendiendo a los criterios de optimización de costes y a la obtención de posibles sinergias en el proceso de auditoría. Están sujetas a este proceso todas las contrataciones de auditores externos, tanto el de la sociedad matriz como los de las sociedades participadas mayoritariamente por **abertis**.

En el ejercicio 2007 se llevó a cabo el proceso periódico de selección de auditores de cuentas. La Comisión de Auditoría y Control aprobó para los ejercicios 2007, 2008 y 2009 el nombramiento de PricewaterhouseCoopers como firma auditora de **abertis**, del consolidado y de todas las sociedades españolas controladas en los sectores de autopistas, aparcamientos y parques logísticos, de Deloitte como firma auditora de las sociedades controladas del sector de infraestructuras de telecomunicaciones y de KPMG como firma auditora en régimen de co-auditoría con PricewaterhouseCoopers del Grupo Sanef.

En consecuencia, la Comisión de Auditoría y Control ha propuesto, para su elevación al Consejo de Administración y a la Junta General, la renovación de la firma PricewaterhouseCoopers como auditor de la matriz y del consolidado de **abertis** para el ejercicio 2008.

❖ Honorarios

- En la sesión del 26 de febrero de 2008, se presentaron a la Comisión de Auditoría y Control la totalidad de honorarios de firmas de auditoría (auditor principal y otros auditores), incluyendo los relativos a otros servicios profesionales prestados a **abertis** y a su grupo, debiendo destacarse que dichos servicios profesionales realizados en el ejercicio 2007 no entran en conflicto con la actividad de auditoría, respetándose las reglas de incompatibilidad establecidas en la Ley Financiera.

- En la sesión del 25 de noviembre de 2008, se presentaron a la Comisión de Auditoría y Control para su ratificación, las propuestas de honorarios de auditoría de cuentas anuales para el conjunto de las sociedades controladas de Grupo **abertis** del ejercicio 2008, en línea con los resultados del proceso de selección llevados a cabo en el primer semestre del ejercicio 2007.
- En la sesión del 24 de febrero de 2009, se presentan a la Comisión de Auditoría y Control, la totalidad de honorarios de firmas de auditoría (auditor principal y otros auditores), incluyendo los relativos a otros servicios profesionales prestados a **abertis** y a su grupo, para verificar que no entran en conflicto con la actividad de auditoría, respetándose las reglas de incompatibilidad establecidas en la Ley Financiera.

#### ❖ Independencia

- La Comisión de Auditoría y Control, ha verificado que no existen razones objetivas que permitan cuestionar la independencia del auditor de cuentas, mediante la obtención de cartas de independencia y la revisión de honorarios.

#### c) Seguimiento evolución normativa contable

La Comisión ha sido informada en distintas sesiones de la evolución de la normativa de la información financiera que afecta tanto a los estados financieros individuales como consolidados del Grupo, con especial énfasis en el seguimiento del proceso de aprobación de la interpretación relativa a los negocios concesionales (IFRIC 12), de la aplicación del nuevo plan general contable, del proceso de elaboración de una adaptación sectorial para concesionarias del nuevo PGC y de nuevos requisitos de información periódica.

#### d) Supervisión auditoría interna

La Comisión de Auditoría y Control tiene entre sus funciones la supervisión del sistema de evaluación y control interno de los riesgos de Grupo **abertis**. Esta función es desarrollada, fundamentalmente, a través de las actividades de Auditoría Interna.

#### Funciones

Las funciones más relevantes de Auditoría Interna son:

- Evaluar si los sistemas establecidos aseguran el cumplimiento de las políticas, planes, procedimientos, normas y reglamentos, determinando si se están aplicando adecuadamente.
- Establecer mecanismos para identificar y efectuar un seguimiento de los riesgos inherentes a los distintos negocios y procesos clave de las



distintas áreas de negocio y de apoyo a través de la permanente evaluación de los controles definidos para mitigarlos.

- Asegurar la fiabilidad e integridad de la información financiera y operativa, y de los medios utilizados para su elaboración. Garantizar, a través de la auditoría informática y de la permanente evaluación de los procedimientos, la adecuación, utilidad, eficiencia, fiabilidad y salvaguarda de la información y de los sistemas de información.
- Colaborar con los auditores externos con la finalidad de coordinar su labor con los objetivos de la Auditoría Interna.
- Mantener informados a la Dirección, al Consejero Delegado y a la Comisión de Auditoría y Control de las anomalías o irregularidades detectadas, así como de las acciones correctoras propuestas.
- Asistir a los miembros de la organización, proporcionándoles análisis, recomendaciones, consejo e información concerniente a las actividades revisadas.

La Comisión de Auditoría y Control en la reunión celebrada el 25 de noviembre de 2008 aprobó el presupuesto de Auditoría Interna para el ejercicio 2009.

#### ❖ Actividades

Entre las actividades llevadas a cabo por Auditoría Interna en el ejercicio 2008 y supervisadas y, en su caso, aprobadas por la Comisión de Auditoría y Control destacamos las siguientes:

- **Modelo de riesgos**

Actualización del modelo de gestión de riesgos en el Grupo abertis, considerando una nueva categorización de riesgos y criterios de medición de dichos riesgos.

Inicio del proceso de adaptación de los mapas de riesgos al nuevo modelo de gestión de riesgos.

- **Gestión del fraude**

- Análisis de la gestión de fraude en el Grupo abertis.
- Establecimiento de una política de gestión del fraude y de un procedimiento de investigación de las denuncias de fraude.

- **Revisiones**

- Seguimiento de las revisiones incluidas en el Plan de Auditoría de 2008 así como otras revisiones originadas por solicitud de la dirección o por iniciativa de la propia Auditoría Interna.
- Supervisión del seguimiento semestral de las recomendaciones propuestas en las revisiones, llevado a cabo por Auditoría Interna.

- **Plan Auditoría 2009**

Elaboración del Plan de Auditoría de 2009 elaborado a partir de la información obtenida de los mapas de riesgos y de los criterios establecidos que fue aprobado por la Comisión de Auditoría en la sesión del 25 de noviembre de 2008.

**e) Evaluación del funcionamiento de la Comisión de Auditoría y Control**

Para dar cumplimiento a la recomendación del Código Unificado (Código Conthe) de evaluar el funcionamiento de la Comisión de Auditoría y Control, la propia Comisión ha realizado un informe de autoevaluación de su funcionamiento calificándolo como satisfactorio. Posteriormente este informe fue presentado al Consejo para su evaluación.